Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

En [illegible] a [illegible] dias del mes de mayo de
mil seisçientos y ochenta y seis años
se juntó el concexo justicia y regimien
to en la sala [illegible] deste ayuntamien
to segun y como lo tienen de costumbre
a saber [illegible] de los señores don
Andres de Carvajal alcalde don Fran[cis]co de Mora
[illegible] alcaldes ordinarios della = don
[illegible] Torres Carvajal alferez mayor = don
Miguel Fernandez [illegible] = don [illegible]
[illegible] = don Luis de Mora
[illegible] fiel [illegible] = don Andres de Mora
[illegible] fiel [illegible] acordaron
lo siguiente = [illegible] ayuntamiento

Soldados

que [illegible] en que se dio de la orden
que vino a esta villa del Señor [illegible]
[illegible] governador y justicia mayor
[illegible]
[illegible] el repartimiento de [illegible] reales ser
viçio de milicias deste presente año se hecha
[illegible] dias del
deste presente mes y año [illegible]
[illegible] dixeron que [illegible] dicho reparti
miento de milicias [illegible]
[illegible] a razon cada uno de
[illegible] soldados [illegible]
[illegible] dicho repartimiento [illegible] de dinero
y de sus gastos y salario del señor governador
[illegible] seis mil quinientos y cinquenta
reales